



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas,
Colombia
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **144749**
No de Instrumento **GS - Polyflex**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **09/04/25**
Fecha de Vencimiento **31/05/25**
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **ALEXANDER CASTILLO CABRA**
Teléfono **3115627695**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro metalmecánico regional distrito capital**

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA DC
United States
Atte: ALEXANDER CASTILLO
CABRA

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA, DC
United States
Atte: Leonel Alberto Gomez
Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1425	GSF01 - JUEGO DE 29 BROCAS ACERO RAPIDO CON PUNTA SPLIT POINT DE 1/8" A 1/2" - T 174589638610 05/09/2025	19.0	Unidad	560.950,00	10.658.050,00
2	CDP 1425	GSF01 - JUEGO DE LLAVE BRISTOL, ORGANIZADOR PLASTICO ABATIBLE METRICAS 13 LLAVES - T 7707389042807 05/09/2025	10.0	Unidad	29.600,00	296.000,00
3	CDP 1425	GSF01 - HOMBRE SOLO RECTO 7 PULG - T 7707389041961 05/09/2025	13.0	Unidad	45.900,00	596.700,00
4	CDP 1425	GSF01 - SOLDADURA ELECTRICA GRUESA WEST ARCO 6013 1/8 X KILO-SMT 7708064941705 05/09/2025	1012.0	Unidad	37.900,00	38.354.800,00
5	CDP 1425	GSF01 - JUEGO DE 8 LLAVES MIXTAS PULIDAS EN PULGADAS CON RATCHET - T 7707389047277 05/09/2025	2.0	Unidad	181.900,00	363.800,00
6	CDP 1425	GSF01 -REMOVEDOR DE PINTURA GALON - PTC 7709619133514 05/09/2025	1.0	Unidad	186.900,00	186.900,00
					50.456.250,00	COP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C. 09/04/2025

PARA ALEXANDER CASTILLO CABRA
DE ALICIA LARA AHUMADA – SUBDIRECTOR CMM
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.		CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 144749	DE NO.	POLYFLEX	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Link			https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/144749

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ALICIA LARA AHUMADA

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo designar al supervisor del contrato e indicar el alcance de la designación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o por el mismo ordenador.
- 4) Su diligenciamiento se realiza tan pronto se suscribe el contrato y cada vez que haya modificación o cambio del supervisor.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente. Para todos los procesos desarrollados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o SECOP I, se debe hacer uso del formato y publicarlo en la plataforma en vista pública. En el caso de SECOP II la designación y notificación se realizará directamente en la plataforma, no obstante, esta actividad es independiente de la designación que deberá realizar el Ordenador del gasto.
- 6) Este formato se remite al supervisor designado a través de Comunicación Interna por la plataforma OnBase junto con la copia del contrato, así como los anexos que se consideren pertinentes para ejercer de manera adecuada dicha función.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

ORDEN DE COMPRA 144749 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO METALMECANICO
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 144749
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/04/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNICO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	POLYFLEX
CC o NIT	10125834-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA DE INICIO	09/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/05/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	50.456.250
PRÓRROGA NRO. 1	NO APLICA
PRÓRROGA NRO. 2	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	50.456.250
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/04/2025 AL 31/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista		
<p>1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</p> <p>2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p> <p>3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</p> <p>4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p> <p>6) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</p> <p>7) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</p> <p>8) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</p> <p>9) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>10) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
Obligaciones específicas del contratista		



<p>1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>2) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</p> <p>3) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p> <p>5) Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p> <p>6) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p> <p>7) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p> <p>8) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>Se realizaron las pruebas a los cables solicitados y estos cumplieron los requerimientos técnicos</p>	<p>Correos electrónicos Actas de entrega</p>
---	--	--



<p>15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18) Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>		
--	--	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La supervisión del contrato informa que si bien se establecieron requisitos de tipo ambiental para el manejo y transporte de sustancias químicas, estas fueron solicitadas a la empresa.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/04/2025	INPE631	\$50.456.250	\$50.456.250	\$0	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado JUNIO 2025	Planilla nro. 33619700 del 04-06-2025
-----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No se presentan saldos pendientes por ejecutar en el contrato y se cumplió a cabalidad con la entrega de este.

Para constancia se firma 28/04/2025.

ALEXANDER CASTILLO CABRA
Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional CMM



Versión: 02

Código:
GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

30/07/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	ORDEN DE COMPRA 144749	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9/04/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL Centro Metalmeccanico-Bta D C	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-011-921410
CONTRATISTA	POLYFLEX	NIT o CÉDULA	10125834-1
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNI-CO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	INPE631	FECHA DE LA FACTURA	28/04/2025
ORDENADOR DEL GASTO	ALICIA LARA AHUMADA	CARGO	SUBDIRECTORA CMM

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DISTRITO CAPITAL Centro Metalmeccanico-Bta D C	36-02-00-011-921410	102	Nota de entrada elementos de consumo	157407	4/08/2025	42.400.211
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	42.400.211
						IVA	-
						TOTAL	42.400.211

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la información que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervisión que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	ALEXANDER CASTILLO CABRA	CARGO	COORDINADOR ACADEMICO
No. CÉDULA	79848000		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	accabra@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157407 Fecha Movimiento 04/08/2025 11:17
Fecha Ratificación 04/08/2025 11:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834	JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/04/25; NUMERO INGRESO: 144749;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNI-CO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
6	5	140	288190	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE REMOVEDOR PVC	ODC	144749	9/4/2025	JAI ME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:REMOVEDOR DE PINTURA GALON-PTC	UNIDAD	1,00	\$ 157.058,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 157.058,82
													Total Grupo	\$ 157.058,82		
1	5	127	233848	LLAVE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO CARACTERISTICA BRISTOL	ODC	144749	9/4/2025	JAI ME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JUEGO DE LLAVE BRISTOL ORGANIZADOR PLASTICO ABATIB	JUEGO	10,00	\$ 24.873,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 248.739,50
2	5	127	258552	BROCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC	144749	9/4/2025	JAI ME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JUEGO DE 29 BROCAS ACERO RAPIDO CON PUNTA SPLIT PO	JUEGO	19,00	\$ 471.386,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.956.344,45



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157407 Fecha Movimiento 04/08/2025 11:17
Fecha Ratificación 04/08/2025 11:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643		10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/04/25; NUMERO INGRESO: 144749;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNI-CO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
3	5	127	280981	LLAVE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MIXTA	ODC		144749	9/4/2025 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:JUEGO DE 8 LLAVES MIXTAS PULIDAS EN PULGADAS CON R	UNIDAD	2,00	\$ 152.857,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 305.714,28
4	5	127	246855	HOMBRESOLO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC		144749	9/4/2025 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:HOMBRESOLO RECTO 7 PULGADAS-T	UNIDAD	13,00	\$ 38.571,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 501.428,59
5	5	123	257836	SOLDADURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A.	ODC		144749	9/4/2025 JAIME BELTRAN URIBE	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:SOLDADURA ELECTRICA GRUESA WEST ARCO 6013 1/8 X KI	UNIDAD	1.012,00	\$ 31.848,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.230.924,8
													Total Grupo	\$ 10.012.226,82		
													Total Grupo	\$ 32.230.924,88		

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/cte CON 52/100 CTVS

\$ 42.400.210,52



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157407 Fecha Movimiento 04/08/2025 11:17
Fecha Ratificación 04/08/2025 11:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
10125834		JAIME BELTRAN URIBE

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643		10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 09/04/25; NUMERO INGRESO: 144749;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENTRO METALMECÁNI-CO_REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA



RE: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO // SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socialización pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Desde Marilyn Cano Bonilla <mcanob@sena.edu.co>

Fecha Jue 24/07/2025 11:22

Para directora.comercial@polyflex.com.co <directora.comercial@polyflex.com.co>; operaciones1@polyflex.com.co <operaciones1@polyflex.com.co>; contabilidad@polyflex.com.co <contabilidad@polyflex.com.co>; auditoria@polyflex.com.co <auditoria@polyflex.com.co>

CC Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>; Edgar Quisoboni Gacharna <equisobonig@sena.edu.co>; Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>; Elyana Valentina Chavez Quitian <evchavez@sena.edu.co>; Katerin Marlen Guzman Santofimio <kguzman@sena.edu.co>

buenos días

Señores Poliflex

En atención al correo que antecede, nos permitimos informar, que el tramite de pago se encuentra en tramite por parte del SENA, sin embargo es vital para la entidad allegar los documentos de índole ambiental por el transporte y entrega de sustancias conforme lo siguiente:

la pintura como elemento o sustancia química (las sustancias químicas son elementos de la materia que tiene una composición química determinada) debe cumplir con lo establecido en el decreto 1496 del año 2018, el cual adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, en donde obliga a los fabricantes, importadores y comercializadores garantizar el acceso a la información técnica de los productos químicos,.

Por otro lado en la resolución 773 del año 2021 indica que todas las sustancias químicas deben contar con su respectiva fichas de datos de seguridad las cuales incluirán la siguiente información: deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años); de igual manera de acuerdo al decreto 1079 del 2015 se debe entregar informe de cumplimiento para el transporte de sustancias peligrosas (sustancias químicas) lo siguiente: notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Adicional al momento de entrega de los bienes debe presentar el soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas, sustancias químicas, y/o gases (en todo caso se realizara consulta en el SISCONMP)

Así mismo, conforme la guía de términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano, proferida por Colombia compre eficiente establece lo siguiente con referente los documentos del proceso:

(...) Los documentos del proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a las observaciones que soliciten los Proveedores, los Grandes Almacenes o los ciudadanos. (...)

(...) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir (...)

Por lo cual agradecemos, la entrega de los documentos, lo mas pronto posible para dar por terminado a satisfacción la entrega de los elementos.

cordialmente



Marilyn Cano Bonilla

Centro Metalmecánico - abogada Contratista
mcanob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Avenida 30 No 17b-25 Sur



www.sena.edu.co

De: Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 15:51

Para: Marilyn Cano Bonilla <mcanob@sena.edu.co>; Elyana Valentina Chavez Quitian <evchavez@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>

Cc: Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>; Edgar Quisoboni Gacharna <equisobonig@sena.edu.co>

Asunto: RV: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO // SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socialización pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Buenas tardes compañeros

Agradezco nos puedan colaborar con la respuesta frente al correo que indica Polyflex frente a la entrega de requisitos de carácter ambiental, mil gracias.

Agradezco su gestión.

Quedo atenta.

Cordial Saludo,

Maria Carolina Cañas Jaime

Profesional Aseguramiento de la Calidad CMM
mcanasj@sena.edu.co
5960050 IP 15013
Cra 30 No 17 B 25 Sur - Complejo Sur.

Recuerde: No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su horario de trabajo.



Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 15:41

Para: Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>; Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>; Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>

Cc: 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>; 'ANGIE PAOLA LEAL' <operaciones1@polyflex.com.co>; 'GERENCIA POLYFLEX' <gerencia@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; 'CARTERA - POLYFLEX / JAIME BELTRÁN URIBE' <cartera@polyflex.com.co>

Asunto: RE: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO // SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socialización pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Cordial saludo, María Carolina:

Frente a la solicitud enviada por su despacho, me permito confirmar las siguientes observaciones:

1. En cuanto a la exigencia del certificado de carácter ambiental, es importante aclarar que los estudios previos no son visibles ni compartidos con los proveedores que operamos a través de la modalidad de **Grandes Almacenes (IAD)**. En este tipo de contratación, el gran almacén no tiene acceso previo al proceso contractual interno ni puede aprobar, rechazar o anticipar los requisitos particulares definidos por la entidad contratante. Por tanto, dichos estudios previos no pueden considerarse vinculantes para nosotros si no han sido expresamente comunicados en el momento de la solicitud de cotización o de la emisión de la orden de compra.
2. La **factura fue emitida el 28 de abril de 2025**, con vencimiento pactado a **30 días calendario**, es decir, **el 27 de mayo de 2025**.
 - o A la fecha de hoy, **23 de julio de 2025**, han transcurrido **86 días** desde la emisión de la factura y **57 días de mora** en el pago.
 - o La solicitud del certificado fue realizada hasta el **12 de junio de 2025**, es decir, **45 días después de la emisión de la factura y 16 días después del vencimiento del plazo legal para pago**.
3. En consecuencia, consideramos que el trámite mencionado fue solicitado de forma **extemporánea**, sin oportunidad de cumplirlo previamente ni durante el plazo de ley para el pago, por lo que su exigencia no puede afectar o suspender el cumplimiento de la obligación de pago adquirida por la entidad. Indicar que el retraso corresponde a este requerimiento, desconociendo que fue presentado fuera del tiempo legal, es omitir nuestras garantías como proveedor y las obligaciones que le corresponden a la entidad adquirente.
4. No obstante, lo anterior, y con el fin de facilitar el proceso, el **certificado ambiental fue solicitado por nuestra parte desde el mismo 12 de junio**, en cuanto fue recibido el requerimiento por primera vez. Como lo manifestamos desde ese momento, nunca se nos había solicitado este tipo de documentación por parte de ninguna entidad a través de la modalidad IAD – Grandes Almacenes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la validación del proceso de pago.

Cordialmente,

Sandra Milena Bautista
Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

De: Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2025 3:02 p. m.

Para: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>; Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>; Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>

CC: 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>; ANGIE PAOLA LEAL <operaciones1@polyflex.com.co>; 'GERENCIA POLYFLEX' <gerencia@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; 'CARTERA - POLYFLEX / JAIME BELTRÁN URIBE' <cartera@polyflex.com.co>

Asunto: RE: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO // SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socialización pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Buenas tardes Sres. Polyflex

Amablemente me permito informar que, una vez consultada la información, encontramos que dicha orden de compra tiene pendiente la entrega por parte de la empresa de los certificados de carácter ambiental, adjunto correo que fue remitido el día 12 de junio de 2025 y a la fecha no se ha recibido la documentación, cabe aclarar que dichas obligaciones quedaron consignadas en el estudio previo que hace parte integral del proceso de contratación, mil gracias.

Agradezco su gestión y envío de la informacion para proceder con el pago correspondiente.

Quedo atenta.

Cordial Saludo,

Maria Carolina Cañas Jaime

Profesional Aseguramiento de la Calidad CMM

mcanasj@sena.edu.co

5960050 IP 15013

Cra 30 No 17 B 25 Sur - Complejo Sur.

Recuerde: No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su horario de trabajo.

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 14:54
Para: Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>; Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>; Alicia Lara Ahumada <alaaaa@sena.edu.co>
Cc: 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>; ANGIE PAOLA LEAL <operaciones1@polyflex.com.co>; 'GERENCIA POLYFLEX' <gerencia@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; 'CARTERA - POLYFLEX / JAIME BELTRÁN URIBE' <cartera@polyflex.com.co>
Asunto: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO // SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socialización pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO
Asunto: AVISO PREVIO AL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PAGO

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito confirmar que a la fecha no se evidencia en nuestra contabilidad el pago correspondiente a la factura **INPE631**, por valor de **\$50.456.250**, derivada de la Orden de Compra en mención, con fecha de emisión **28 de ABRIL de 2025**.

Días transcurridos desde la expedición de la factura: **86 días**

Cabe mencionar que indican el requerimiento documental de un “certificado ambiental” que se realizó ya cuando la factura se encontraba vencida desde el 27 de mayo.

Conforme al término estipulado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la entidad contaba con un plazo máximo de **30 días calendario posteriores a la entrega** para realizar el pago. No obstante, actualmente se presenta una **mora superior a 39 días calendario adicionales al plazo inicial de 30 días ya otorgado**, situación que genera afectaciones económicas a nuestra compañía e incumple lo dispuesto en el índice G, numeral b de la TVEC, que establece:

“La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”
(Subrayado fuera del texto original).

De igual forma, en cumplimiento del índice G, numeral c de los Términos y Condiciones: ***“El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas***(Subrayado fuera del texto original).

nos permitimos notificar que, de no evidenciarse el pago a más tardar el **25 de julio de 2025**, nos veremos en la obligación de iniciar el trámite de **reporte por presunto incumplimiento** ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y demás entidades de control competentes, conforme a nuestra responsabilidad contractual.

Así mismo, reiteramos la necesidad de observar lo establecido en la **Ley 2024 de 2020**, en cuanto al pago oportuno por parte del Estado y sus entidades contratantes, para garantizar el equilibrio económico y financiero del contrato.

Agradecemos su atención y solicitamos amablemente gestionar el pago de la factura mencionada con la mayor inmediatez, evitando así trámites posteriores que pueden generar impactos institucionales.

Quedo atenta a su confirmación.

Respetuosamente,

Sandra Milena Bautista
Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

De: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 9:47 p. m.

Para: 'Maria Carolina Cañas Jaime' <mcanasj@sena.edu.co>; 'Leonel Alberto Gomez Perez' <lgomez@sena.edu.co>; 'Alexander Castillo Cabra' <accabra@sena.edu.co>; 'Alicia Lara Ahumada' <alaaaa@sena.edu.co>

CC: 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>; GERENCIA POLYFLEX <gerencia@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; 'CARTERA - POLYFLEX / JAIME BELTRÁN URIBE' <cartera@polyflex.com.co>

Asunto: SOLICITUD SOPORTE DE PAGO - Socializacion pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Importancia: Alta

Cordial Saludo,

De antemano hago extensivo un caluroso y respetuoso saludo.

Agradezco su apoyo con la confirmación de la fecha de pago para la orden de compra en mención ya que a la fecha sobrepasa la mora permitida y está afectando el equilibrio del contrato con el pago por parte de la entidad.

ORDEN DE COMPRA:	144749
FACTURA #:	INPE631
VALOR:	\$50.456.250
FECHA FACTURA:	abril 28
FECHA VENCIMIENTO:	mayo 27
PLAZO AL VENCIMIENTO:	-6 días (adicionales a los 30 días de plazo brindado)
ESTATUS DE LA FACTURA:	VENCIDA

Cabe resaltar que se encuentra **próxima a iniciar el respectivo trámite** ante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente por el presunto incumplimiento en el pago de esta.

Plazo máximo de pago: junio 10

Por lo anterior quedo muy atenta a la confirmación solicitada.

Deseándoles una feliz semana.

Respetuosamente,

Sandra Milena Bautista
Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

De: CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE <contabilidad@polyflex.com.co>

Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 2:21 p. m.

Para: Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>; Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>

Asunto: Re: Socializacion pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM - OC 144749

Buenas tardes,

Adjunto carpetas con la documentación requerida.

El mar, 22 abr 2025 a la(s) 1:42 p.m., Sandra Milena Bautista (directora.comercial@polyflex.com.co) escribió:

Respetuosamente,

Sandra Milena Bautista

Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.

Contacto (+57) 316 0232324

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

De: Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 1:25 p. m.

Para: julian.palomo@ferricentros.com; Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <angy.aristizabal@panamericana.com.co>; directora.comercial@polyflex.com.co;

Andres Felipe Toro <lider.gobierno@proveer.com.co>;

lider.ejecucion@proveer.com.co; TVEC@PROVEER.COM.CO;

desarrolladornegocios@invesakk.com; hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

CC: Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>; Edgar Quisoboni Gacharna

<equisobonig@sena.edu.co>; Alexander Castillo Cabra <accabra@sena.edu.co>;

Marilyn Cano Bonilla <mcanob@sena.edu.co>; Elyana Valentina Chavez Quitian

<evchavez@sena.edu.co>; Leonel Alberto Gomez Perez <lgomez@sena.edu.co>

Asunto: Socializacion pautas para la entrega de las ordenes de compra CMM

Buenas tardes

Producto de la reunión del día de hoy, me permito enviar la siguiente información, así como establecer algunas pautas para llevar a feliz termino la entrega de las ordenes de compra 144745 al 144750, por lo cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Órdenes de compra en formato pdf.
2. CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso de contratación).
3. RP (6 registros presupuestales de acuerdo a las órdenes de compra).
4. Excel con los documentos de trámite de pago.
5. En el caso de las órdenes de compra que contemplan aceites, líquidos, spray y demás elementos de características similares, se adjuntan los estudios previos donde se detallan las obligaciones específicas del contratista y que documentos adicionales a los requisitos comunes a un pago, lo anterior, teniendo en cuenta que la encargada de la parte ambiental debe realizar el seguimiento para que se encuentre al día el cumplimiento de los requisitos en esta materia.

6. Relaciono a continuación los datos del supervisor de las 6 órdenes de compra, el apoyo a contratación y la profesional de formación para mantener un seguimiento y comunicación en la ejecución de la orden de compra.

Supervisor de contrato:

Alexander Castillo Cabra accabra@sena.edu.co <mailto:accabra@sena.edu.co>
3115627695

Apoyo contratación CMM

Elyana Valentina Chavez Quitian evchavez@sena.edu.co
<mailto:evchavez@sena.edu.co> 3233375389

Profesional formación CMM

Maria Carolina Cañas Jaime mcanasj@sena.edu.co <mailto:mcanasj@sena.edu.co>
3006684922

En el caso de las empresas Proveer institucional, Invesakk y Cencosud que no asistieron a la reunión programa para el día de hoy, les agradezco confirmar una fecha aproximada (antes del 31 de mayo de 2025, fecha en la cual finalizan las órdenes de compra), para realizar el agendamiento con el almacén y supervisor del contrato, recordarles que no podemos dejar la entrega para último momento debido a que se pueden presentar imprevistos que impidan la entrega de los elementos en las fechas establecidas.

Quedo atenta.

Cordial Saludo,

Maria Carolina Cañas Jaime

Presupuesto Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

mcanasj@sena.edu.co <mailto:mcanasj@sena.edu.co>

5960050 IP 15013

Cra 30 No 17 B 25 Sur - Complejo Sur.

<<https://twitter.com/SENAComunica>>

<<https://www.youtube.com/user/SENATV>>

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su horario de trabajo.

<<https://outlook.office.com/bookwithme/user/c23c6b60c9864ee7aa8de9d259b29146@sena.edu.co?anonymous&ep=signature>>

<<https://outlook.office.com/bookwithme/user/c23c6b60c9864ee7aa8de9d259b29146@sena.edu.co?anonymous&ep=signature>> Reservar un momento para reunirse conmigo

<<https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/PublishingImages/mail/Logo-Firma-Email-SENAgray.png>>

Maria Carolina Cañas Jaime

Centro Metalmecánico - Contratista

mcanasj@sena.edu.co <<mailto:mcanasj@sena.edu.co>>

PBX: +(57) 601 5461500

Avenida 30 No 17b-25 Sur

<<https://www.instagram.com/senacomunica/?hl=es-la>>

<<https://www.facebook.com/SENA>>

<<https://twitter.com/SENAComunica>>

<<https://www.youtube.com/user/SENATV>>

<<https://www.linkedin.com/school/servicio-nacional-de-aprendizaje-sena/>>

<<https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/PublishingImages/mail/07-redes.png>>

<<https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx>>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](https://compromiso.sena.edu.co/index.php?text=inicio&id=27) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](https://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=4836), disponibles en el sitio web del SENA.

--

Cordialmente,

Wendy Cano.

Área de contabilidad.

Contactos: (+57) 314 7856174 - 314 784 8209 - 314 7802040

Teléfono: (606) 3236596.

Sede Principal Calle 8 No. 19-130 Barrio el Japón - Dosquebradas - Risaralda - Colombia.
Zona Industrial.



Maria Carolina Cañas Jaime

Centro Metalmecánico - Contratista

mcanasj@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Avenida 30 No 17b-25 Sur



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Maria Carolina Cañas Jaime

Centro Metalmecánico - Contratista
mcanasj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida 30 No 17b-25 Sur



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Marilyn Cano Bonilla

Centro Metalmecánico - Contratista
mcanob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida 30 No 17b-25 Sur



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Desde Elyana Valentina Chavez Quitian <evchavez@sena.edu.co>

Fecha Jue 12/06/2025 10:29

Para Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>; operaciones1@polyflex.com.co
<operaciones1@polyflex.com.co>

CC Marilyn Cano Bonilla <mcanob@sena.edu.co>; Maria Carolina Cañas Jaime <mcanasj@sena.edu.co>

Buen día Señores Polyflex,

Me dirijo a ustedes con el fin de que alleguen el ámbito ambiental de la orden de compra N° 144749 con el objeto contractual: "Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro metalmecánico _ regional distrito capital".

Ya que se contrato un REMOVEDOR DE PINTURA que requiere el ámbito ambiental para su validación.

6	CDP 1425	GSF01 -REMOVEDOR DE PINTURA GALON -	1.0	Unidad 186,900.00	186,900.00
	PTC	7709619133514	05/09/2025		

Quedo atenta a cualquier inquietud por favor transmitirla por medio de correo electrónico o al numero 3233375389

Cordialmente,

	<p>Elyana Valentina Chavez Quitian Centro Metalmecánico - Contratista evchavez@sena.edu.co PBX:+(57) 601 5461500 Avenida 30 No 17b-25 Sur</p> <p>  www.sena.edu.co @SENAcomunica </p>
---	---



Elyana Valentina Chavez Quitian

Centro Metalmecánico - Contratista
evchavez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida 30 No 17b-25 Sur



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

MEG REMOVEDOR DE PINTURAS 1020

Sección 1. Identificación

Identificador SGA del producto : MEG REMOVEDOR DE PINTURAS 1020
SDS code : 1020

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados
Uso profesional Uso industrial
Usos contraindicados
Todos los demás usos

Uso del producto : Quitapintura.

Datos sobre el proveedor

Compañía Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellín Bogotá Km 37
Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
01 8000 111 247
Medellín 604 325 2523

Dirección de e-mail de la persona responsable de esta FDS : PSRA.southamerica@akzonobel.com

Teléfono de urgencias (con horas de funcionamiento) : SISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578 24 horas

Sección 2. Identificación de los peligros

Clasificación de la sustancia o de la mezcla : LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 2
TOXICIDAD AGUDA (oral) - Categoría 4
TOXICIDAD AGUDA (dérmica) - Categoría 5
IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 3
CARCINOGENICIDAD - Categoría 2
TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) -
EXPOSICIÓN ÚNICA - Categoría 2

Elementos de las etiquetas del SGA

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Fecha de emisión/Fecha de revisión : 11-4-2025

Versión : 1.02

Fecha de la emisión anterior : 9-7-2024

1/15

Sección 2. Identificación de los peligros

- Indicaciones de peligro** : H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
H302 - Nocivo en caso de ingestión.
H313 - Puede ser nocivo en contacto con la piel.
H316 - Provoca una leve irritación cutánea.
H351 - Se sospecha que provoca cáncer.
H371 - Puede provocar daños en los órganos.
- Consejos de prudencia**
- Prevención** : P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso.
P280 - Usar guantes de protección, ropa de protección e equipo de protección para la cara o los ojos.
P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P260 - No respirar los vapores.
P270 - No comer, beber ni fumar durante su utilización.
P264 - Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.
- Respuesta** : P308 + P311 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
P302 + P312 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si la persona se encuentra mal.
- Almacenamiento** : P403 + P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
- Eliminación** : P501 - Eliminar el contenido / el recipiente en conformidad con las reglamentaciones locales y nacionales.
- Otros peligros que no conducen a una clasificación** : No se conoce ninguno.

Sección 3. Composición/información sobre los componentes

- Sustancia/preparado** : Mezcla
- Otros medios de identificación** : No disponible.

Nombre del ingrediente	%	Número CAS
diclorometano	≥75 - ≤90	75-09-2
metanol	<10	67-56-1
nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	≤3	64742-88-7

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

Los límites de exposición laboral, en caso de existir, figuran en la sección 8.

Sección 4. Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios necesarios

- Contacto con los ojos** : Enjuagar los ojos inmediatamente con mucha agua, levantando de vez en cuando los párpados superior e inferior. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Continúe enjuagando por lo menos durante 10 minutos. Procurar atención médica. En caso necesario, llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
- Por inhalación** : Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Si no hay respiración, ésta es irregular u ocurre un paro respiratorio, el personal capacitado debe proporcionar respiración artificial u oxígeno. Puede ser peligroso para la persona que proporcione ayuda al dar respiración boca a boca. Procurar atención médica. En caso necesario, llamar a un centro de información toxicológica o a un médico. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y consiga atención médica inmediatamente. Asegure

Sección 4. Primeros auxilios

una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

- Contacto con la piel** : Lave con agua abundante la piel contaminada. Quítese la ropa y calzado contaminados. Lave bien la ropa contaminada con agua antes de quitársela, o use guantes. Continúe enjuagando por lo menos durante 10 minutos. Procurar atención médica. En caso necesario, llamar a un centro de información toxicológica o a un médico. Lavar la ropa antes de volver a usarla. Limpiar completamente el calzado antes de volver a usarlo.
- Ingestión** : Lave la boca con agua. Retirar las prótesis dentales si es posible. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. Deje de proporcionarle agua si la persona expuesta se encuentra mal ya que los vómitos pueden ser peligrosos. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Si vomita, mantener la cabeza baja de manera que el vómito no entre en los pulmones. Procurar atención médica. En caso necesario, llamar a un centro de información toxicológica o a un médico. No suministrar nada por vía oral a una persona inconsciente. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y consiga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados

Efectos agudos potenciales para la salud

- Contacto con los ojos** : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
- Por inhalación** : Puede causar daños en órganos tras una única exposición si se inhala.
- Contacto con la piel** : Puede ser nocivo en contacto con la piel. Puede causar daños en órganos tras una única exposición en contacto con la piel. Provoca una leve irritación cutánea.
- Ingestión** : Nocivo en caso de ingestión. Puede causar daños a los órganos después de una única exposición si se ingiere.

Signos/síntomas de sobreexposición

- Contacto con los ojos** : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor o irritación
lagrimeo
rojez
- Por inhalación** : Ningún dato específico.
- Contacto con la piel** : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
irritación
rojez
- Ingestión** : Ningún dato específico.

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial

- Notas para el médico** : En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.
- Tratamientos específicos** : No hay un tratamiento específico.
- Protección del personal de primeros auxilios** : No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Puede ser peligroso para la persona que proporcione ayuda al dar respiración boca a boca. Lave bien la ropa contaminada con agua antes de quitársela, o use guantes.

Vea la sección 11 para la Información Toxicológica

Sección 5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Utilizar polvos químicos secos, CO₂, agua pulverizada (niebla de agua) o espuma.

Medios de extinción no apropiados : No usar chorro de agua.

Peligros específicos del producto químico : Líquido y vapores muy inflamables. Los residuos líquidos que se filtran en el alcantarillado pueden causar un riesgo de incendio o de explosión. La presión puede aumentar y el contenedor puede explotar en caso de calentamiento o incendio, con el riesgo de producirse una explosión.

Productos de descomposición térmica peligrosos : Los productos de descomposición pueden incluir los siguientes materiales:
dióxido de carbono
monóxido de carbono
compuestos halogenados
haluros de carbonilo

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios : En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Desplazar los contenedores lejos del incendio si puede hacerse sin peligro. Use agua pulverizada para refrigerar los envases expuestos al fuego.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios : Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.

Sección 6. Medidas en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia : No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Evacuar los alrededores. No deje que entre el personal innecesario y sin protección. No toque o camine sobre el material derramado. Apagar todas las fuentes de ignición. Ni bengalas, ni humo, ni llamas en el área de riesgo. Evite respirar vapor o neblina. Proporcione ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. Llevar puesto un equipo de protección individual adecuado.

Para el personal de emergencia : Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también la información mencionada en "Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia".

Precauciones relativas al medio ambiente : Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vías fluviales, suelo o aire).

Métodos y material de contención y de limpieza

Derrame pequeño : Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retire los envases del área del derrame. Use herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Diluir con agua y fregar si es soluble en agua. Alternativamente, o si es insoluble en agua, absorber con un material seco inerte y colocar en un contenedor de residuos adecuado. Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación.

Sección 6. Medidas en caso de vertido accidental

- Gran derrame** : Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retire los envases del área del derrame. Use herramientas a prueba de chispas y equipo a prueba de explosión. Aproximarse al vertido en el sentido del viento. Evite que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas. Lave los vertidos hacia una planta de tratamiento de efluentes o proceda como se indica a continuación. Detener y recoger los derrames con materiales absorbentes no combustibles, como arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas, y colocar el material en un envase para desecharlo de acuerdo con las normativas locales (ver Sección 13). Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación. El material absorbente contaminado puede presentar el mismo riesgo que el producto derramado. Nota: Ver la Sección 1 para información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de los residuos.

Sección 7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones para una manipulación segura

- Medidas de protección** : Usar un equipo de protección personal adecuado (Consultar Sección 8). Evítese la exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. No introducir en ojos en la piel o en la ropa. No respire los vapores o nieblas. No ingerir. Use sólo con ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. No entre en áreas de almacenamiento y espacios cerrados a menos que estén ventilados adecuadamente. Consérvese en su envase original o en uno alternativo aprobado fabricado en un material compatible, manteniéndose bien cerrado cuando no esté en uso. Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, o de cualquier otra fuente de ignición. Use equipo eléctrico (de ventilación, iluminación y manipulación de materiales) a prueba de explosiones. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Tomar medidas de precaución contra la acumulación de cargas electrostáticas. Los envases vacíos retienen residuos del producto y pueden ser peligrosos. No vuelva a usar el envase.

- Información relativa a higiene en el trabajo de forma general** : Deberá prohibirse comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto. Los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de acceder a zonas donde se coma. Consultar también en la Sección 8 la información adicional sobre medidas higiénicas.

- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades** : Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en un área separada y homologada. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida. Guardar bajo llave. Eliminar todas las fuentes de ignición. Manténgase alejado de los materiales oxidantes. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente. Antes de manipularlo o utilizarlo vea en la sección 10 los materiales incompatibles.

Sección 8. Controles de exposición/protección individual

Parámetros de control

Límites de exposición profesional

Sección 8. Controles de exposición/protección individual

Nombre del ingrediente	Límites de exposición
diclorometano	ACGIH TLV (Estados Unidos, 1/2023). TWA: 50 ppm 8 horas.
metanol	TWA: 174 mg/m ³ 8 horas. ACGIH TLV (Estados Unidos, 1/2023). Absorbido a través de la piel. STEL: 328 mg/m ³ 15 minutos. STEL: 250 ppm 15 minutos. TWA: 262 mg/m ³ 8 horas. TWA: 200 ppm 8 horas.

Controles técnicos apropiados : Use sólo con ventilación adecuada. Utilizar aislamientos de áreas de producción, sistemas de ventilación locales, u otros procedimientos de ingeniería para mantener la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados por debajo de todos los límites recomendados o estatutarios. Los controles de ingeniería también deben mantener el gas, vapor o polvo por debajo del menor límite de explosión. Utilizar equipo de ventilación anti-exposición.

Controles de exposición medioambiental : Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradores de humo, filtros o modificar el diseño del equipo del proceso.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas : Lave las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo. Usar las técnicas apropiadas para eliminar ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas. Verifique que las estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad se encuentren cerca de las estaciones de trabajo.

Protección de los ojos/la cara : Se debe usar un equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario, a fin de evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos. Si es posible el contacto, se debe utilizar la siguiente protección, salvo que la valoración indique un grado de protección más alto: gafas protectoras contra salpicaduras químicas.

Protección de la piel

Protección de las manos : Si una evaluación del riesgo indica que es necesario, se deben usar guantes químico-resistentes e impenetrables que cumplan con las normas aprobadas siempre que se manejen productos químicos. Tomando en consideración los parámetros especificados por el fabricante de los guantes, comprobar durante el uso que los guantes siguen conservando sus propiedades protectoras. Hay que observar que el tiempo de paso de cualquier material utilizado con guantes puede ser diferente para distintos fabricantes de guantes. En el caso de mezclas, consistentes en varias sustancias, no es posible estimar de manera exacta, el tiempo de protección que ofrecen los guantes.

Protección corporal : Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basándose en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista. Cuando haya riesgo de ignición a consecuencia de cargas electrostáticas, utilizar indumentaria de protección antiestática. Para ofrecer la máxima protección frente a descargas electrostáticas, la indumentaria debe incluir monos, botas y guantes con propiedades antiestáticas.

Otro tipo de protección cutánea : Se deben elegir el calzado adecuado y cualquier otra medida de protección cutánea necesaria dependiendo de la tarea que se lleve a cabo y de los riesgos implicados. Tales medidas deben ser aprobadas por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.

Sección 8. Controles de exposición/protección individual

Protección respiratoria : Basándose en la evaluación de los riesgos y la exposición, seleccionar un respirador que satisfaga los estándares o certificaciones apropiados. Los respiradores deben usarse de conformidad con un programa de protección respiratoria para asegurar su adecuación, formación y otros aspectos del buen uso. Llevar un respirador conforme a la norma EN140 con filtro de tipo A/P2 o mejor. El lijado en seco, el cortado con llama y/o el soldado de películas secas de pintura producirá polvo y/o humos nocivos. Un lijado o matizado húmedos son preferibles si es posible. Si no puede evitarse la exposición por la ventilación de extracción debe usarse adecuado equipo de protección respiratoria.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

Las condiciones de medición de todas las propiedades son a temperatura y presión estándar a menos que se indique lo contrario.

Aspecto

Estado físico : Líquido.
Color : Incoloro.
Olor : Característico.
Umbral olfativo : No disponible.
pH : No disponible.
Punto de fusión/punto de congelación : No disponible.
Punto de ebullición, punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición : 40°C (104°F)
Punto de inflamación : Vaso cerrado: 11°C (51.8°F)
Tasa de evaporación : No disponible.
Inflamabilidad : No disponible.
Límite superior e inferior de explosividad : Intervalo más amplio conocido: Punto mínimo: 6% Punto máximo: 44% (metanol)
Presión de vapor :

ASTM D 5191 Nombre del ingrediente	Presión de vapor a 20 °C	
	mm Hg	kPa
Clorometano	438	58.4
metanol	126.96329	16.9
nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	1.50012 a 4.50037	0.2 a 0.6

Densidad de vapor relativa : No disponible.
Densidad : 1.239 g/cm³
Solubilidad(es) :

Soporte	Resultado
agua fría	No soluble [OECD (TG 105)]

Coefficiente de reparto: n-octanol/agua : No aplicable.
Temperatura de auto-inflamación :

Sección 9. Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

Nombre del ingrediente	°C	°F
nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	>220	>428
ceras de parafina y ceras hidrocarbonadas	244.85	472.7
metanol	455	851

Temperatura de descomposición : No disponible.

Viscosidad : Cinemática (temperatura ambiente): 80709 mm²/s (80709 cSt)
Cinemática (40°C (104°F)): 201 mm²/s (201 cSt)

Características de las partículas

Tamaño de partícula medio : No aplicable.

Porcentaje de partículas con diámetro aerodinámico ≤ 10 µm : 0

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Reactividad : No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes.

Estabilidad química : El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas : En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.

Condiciones que deben evitarse : Evitar todas las fuentes posibles de ignición (chispa o llama). No someta a presión, corte, suelde, suelde con latón, taladre, esmerile o esponga los envases al calor o fuentes térmicas.

Materiales incompatibles : Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: materiales oxidantes

Productos de descomposición peligrosos : En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

Sección 11. Información toxicológica

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Nombre del producto o ingrediente	Resultado	Especies	Dosis	Exposición
diclorometano	CL50 Por inhalación Gas.	Ratón	14400 ppm	7 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Cobaya	40200 mg/m ³	6 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Ratón	25 g/m ³	2 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Ratón	54000 mg/m ³	2 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Ratón	49100 mg/m ³	6 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Ratón	56220 mg/m ³	7 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Rata	76000 mg/m ³	4 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Rata	52000 mg/m ³	6 horas
	DL50 Intraperitoneal	Ratón	437 mg/kg	-
	DL50 Intraperitoneal	Rata	916 mg/kg	-
	DL50 Oral	Ratón	873 mg/kg	-
	DL50 Oral	Conejo	2000 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	1600 mg/kg	-

Fecha de emisión/Fecha de revisión : 11-4-2025

Versión : 1.02

Fecha de la emisión anterior : 9-7-2024

8/15

Sección 11. Información toxicológica

metanol	DL50 Oral	Rata	985 mg/kg	-
	DL50 Ruta de exposición sin informar	Ratón	4770 mg/kg	-
	DL50 Ruta de exposición sin informar	Conejo	1225 mg/kg	-
	DL50 Ruta de exposición sin informar	Rata	5350 mg/kg	-
	DL50 Subcutánea	Ratón	6460 mg/kg	-
	CL50 Por inhalación Gas.	Ratón	61100 ppm	134 minutos
	CL50 Por inhalación Gas.	Ratón	41000 ppm	6 horas
	CL50 Por inhalación Gas.	Rata	145000 ppm	1 horas
	CL50 Por inhalación Gas.	Rata	64000 ppm	4 horas
	CL50 Por inhalación Gas.	Rata	64000 ppm	8 horas
	CL50 Por inhalación Vapor	Conejo	81000 mg/m ³	14 horas
	DL50 Cutánea	Conejo	15800 mg/kg	-
	DL50 Intraperitoneal	Rata	7529 mg/kg	-
	DL50 Intravenosa	Ratón	4710 mg/kg	-
DL50 Intravenosa	Rata	2131 mg/kg	-	
DL50 Oral	Rata	5600 mg/kg	-	
DL50 Subcutánea	Ratón	9800 mg/kg	-	

Irritación/Corrosión

Nombre del producto o ingrediente	Resultado	Especies	Puntuación	Exposición	Observación
diclorometano metanol	Ojos - Irritante leve	Conejo	-	10 mg	-
	Ojos - Irritante leve	Conejo	-	24 horas 500 mg	-
	Ojos - Irritante moderado	Conejo	-	162 mg	-
	Piel - Irritante moderado	Conejo	-	24 horas 100 mg	-
	Piel - Muy irritante	Conejo	-	24 horas 810 mg	-
	Ojos - Irritante moderado	Conejo	-	24 horas 100 mg	-
	Ojos - Irritante moderado	Conejo	-	40 mg	-
	Piel - Irritante moderado	Conejo	-	24 horas 20 mg	-

Sensibilización respiratoria o cutánea

No disponible.

Mutagénesis

No disponible.

Carcinogenicidad

No disponible.

Clasificación

Nombre del producto o ingrediente	IARC
diclorometano	2A

Toxicidad para la reproducción

No disponible.

Teratogenicidad

No disponible.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única

Sección 11. Información toxicológica

Nombre	Categoría	Vía de exposición	Órganos destino
metanol	Categoría 1	-	-

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida

No disponible.

Peligro de aspiración

Nombre	Resultado
nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	PELIGRO POR ASPIRACIÓN - Categoría 1

Información sobre posibles vías de exposición : No disponible.

Efectos agudos potenciales para la salud

- Contacto con los ojos** : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
- Por inhalación** : Puede causar daños en órganos tras una única exposición si se inhala.
- Contacto con la piel** : Puede ser nocivo en contacto con la piel. Puede causar daños en órganos tras una única exposición en contacto con la piel. Provoca una leve irritación cutánea.
- Ingestión** : Nocivo en caso de ingestión. Puede causar daños a los órganos después de una única exposición si se ingiere.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- Contacto con los ojos** : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
dolor o irritación
lagrimeo
rojez
- Por inhalación** : Ningún dato específico.
- Contacto con la piel** : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes:
irritación
rojez
- Ingestión** : Ningún dato específico.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Exposición a corto plazo

- Posibles efectos inmediatos** : No disponible.
- Posibles efectos retardados** : No disponible.

Exposición a largo plazo

- Posibles efectos inmediatos** : No disponible.
- Posibles efectos retardados** : No disponible.

Efectos crónicos potenciales para la salud

No disponible.

- General** : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
- Carcinogenicidad** : Se sospecha que provoca cáncer. El riesgo de cáncer depende de la duración y el grado de exposición.
- Mutagénesis** : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sección 11. Información toxicológica

Toxicidad para la reproducción : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Medidas numéricas de toxicidad

Estimaciones de toxicidad aguda

Nombre del producto o ingrediente	Oral (mg/kg)	Cutánea (mg/kg)	Inhalación (gases) (ppm)	Inhalación (vapores) (mg/l)	Inhalación (polvos y nieblas) (mg/l)
Producto tal y como suministrado	1327.8	3696	N/A	37	N/A
metanol	100	300	N/A	3	N/A
nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	N/A	1100	N/A	11	N/A

Sección 12. Información ecológica

Ecotoxicidad

Nombre del producto o ingrediente	Resultado	Especies	Exposición
diclorometano	Agudo EC50 242 mg/l Agua fresca	Algas - Chlamydomonas reinhardtii - Fase de crecimiento exponencial	72 horas
	Agudo EC50 0.98 mg/l Agua fresca	Algas - Chlorella vulgaris	96 horas
	Agudo EC50 1250 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna	48 horas
	Agudo EC50 177 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna	48 horas
	Agudo EC50 1682 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna	48 horas
	Agudo EC50 99 mg/l Agua fresca	Pescado - Pimephales promelas - Adulto	96 horas
	Agudo CL50 329 ppm Agua marina	Crustáceos - Americamysis bahia	48 horas
	Agudo CL50 108500 µg/l Agua marina	Crustáceos - Palaemonetes pugio - Juvenil (Nuevo, Cría, Destetado)	48 horas
	Agudo CL50 220000 µg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna	48 horas
	Agudo CL50 108 mg/l Agua fresca	Pescado - Oncorhynchus mykiss - Juvenil (Nuevo, Cría, Destetado)	96 horas
	Agudo CL50 193 mg/l Agua fresca	Pescado - Pimephales promelas - Adulto	96 horas
	Agudo CL50 2.6 mg/l Agua fresca	Pescado - Pimephales promelas	96 horas
	Agudo CL50 2.9 mg/l Agua fresca	Pescado - Pimephales promelas	96 horas
	Crónico NOEC 221 mg/l Agua fresca	Algas - Chlorella vulgaris	96 horas
	Crónico NOEC 221 mg/l Agua fresca	Algas - Chlorella vulgaris	96 horas
Crónico NOEC 299 mg/l Agua fresca	Algas - Chlorella vulgaris	96 horas	
Crónico NOEC 56000 µg/l Agua fresca	Algas - Pseudokirchneriella subcapitata	96 horas	
metanol	Agudo EC50 16.912 mg/l Agua marina	Algas - Ulva pertusa	96 horas
	Agudo EC50 24500000 µg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna - Larva	48 horas
	Agudo EC50 22200 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia obtusa - Neonato	48 horas
	Agudo EC50 12835 mg/l Agua fresca	Pescado - Lepomis macrochirus	96 horas
	Agudo EC50 12700000 µg/l Agua fresca	Pescado - Lepomis macrochirus - Juvenil (Nuevo, Cría, Destetado)	96 horas
Agudo EC50 13000000 µg/l Agua	Pescado - Oncorhynchus	96 horas	

Sección 12. Información ecológica

fresca	mykiss - Juvenil (Nuevo, Cría, Destetado)	
Agudo CL50 2500000 µg/l Agua marina	Crustáceos - Crangon crangon - Adulto	48 horas
Agudo CL50 3289 mg/l Agua fresca	Dafnia - Daphnia magna - Neonato	48 horas
Agudo CL50 290 mg/l Agua fresca	Pescado - Danio rerio - Huevo	96 horas
Agudo CL50 15.32 g/L Agua fresca	Pescado - Oreochromis mossambicus - Adulto	96 horas
Crónico NOEC 24 ppm Agua fresca	Algas - Eutreptiella sp.	96 horas
Crónico NOEC 71 ppm Agua fresca	Algas - Heterosigma akashiwo	96 horas
Crónico NOEC 410 ppm Agua fresca	Algas - Prorocentrum minimum	96 horas
Crónico NOEC 1400 ppm Agua fresca	Algas - Skeletonema costatum	96 horas
Crónico NOEC 9.96 mg/l Agua marina	Algas - Ulva pertusa	96 horas

Persistencia/degradabilidad

No disponible.

Potencial de bioacumulación

Nombre del producto o ingrediente	LogP _{ow}	FBC	Potencial
diclorometano	1.25	22.91	bajo
metanol	-0.77	<10	bajo

Movilidad en el suelo




Coefficiente de partición tierra/agua (K_{oc}) : No disponible.

Otros efectos adversos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sección 13. Consideraciones relativas a la eliminación

Métodos de eliminación : Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible. La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación. Los residuos no se deben tirar por la alcantarilla sin tratar a menos que sean compatibles con los requisitos de todas las autoridades con jurisdicción. Los envases residuales deben reciclarse. Sólo se deben contemplar la incineración o el enterramiento cuando el reciclaje no sea factible. Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles. Deben tomarse precauciones cuando se manipulen recipientes vaciados que no hayan sido limpiados o enjuagados. Los envases vacíos o los revestimientos pueden retener residuos del producto. El vapor procedente de residuos del producto puede crear una atmósfera altamente inflamable o explosiva en el interior del recipiente. No cortar, soldar ni esmerilar recipientes usados salvo que se hayan limpiado a fondo por dentro. Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas.

Sección 14. Información relativa al transporte

	Carretera - NTC 1692	Marítimo - IMDG	Aéreo - IATA
Número ONU	UN1263	UN1263	UN1263
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	PINTURAS	PINTURAS	PAINT
Clase(s) de peligro para el transporte	3 	3 	3 
Grupo de embalaje	II	II	II
Peligros para el medio ambiente	No.	No.	No.

Información adicional

- IMDG** : **Programas de emergencia F-E, _S-E_**
Excepción de líquido viscoso Este material de clase 3 puede transportarse como Grupo de embalaje III en envases de hasta 450 litros.
- IATA** : **Viscous liquid exception** This class 3 material can be shipped as Packing Group III in packagings up to 30 L (100 L for cargo aircraft). Transport in accordance with this provision must be noted on the Shipper's Declaration.

- Precauciones particulares para los usuarios** : **Transporte dentro de las premisas de usuarios:** siempre transporte en recipientes cerrados que estén verticales y seguros. Asegurar que las personas que transportan el producto conocen qué hacer en caso de un accidente o derrame.

- Transporte a granel según los instrumentos de la IMO** : No disponible.

Sección 15. Información reglamentaria

Lista de inventario

- Australia** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Canadá** : No determinado.
- China** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Unión Económica Euroasiática** : **Inventario de la Federación Rusa:** Todos los componentes están listados o son exentos.
- Japón** : **Inventario de Sustancias de Japón (CSCL):** No determinado.
Inventario de Sustancias de Japón (ISHL): No determinado.
- Nueva Zelanda** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Filipinas** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- República de Corea** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Taiwán** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Tailandia** : Todos los componentes están listados o son exentos.
- Turquía** : No determinado.
- Estados Unidos** : No determinado.
- Vietnam** : Todos los componentes están listados o son exentos.

Sección 15. Información reglamentaria

Regulaciones Nacionales: El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

Decreto 1496 del 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Decreto 0773 del 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Otras legislaciones:

RTCR 478:2015 Productos químicos. Productos químicos peligrosos. Registro, importación y control.

Decreto Ejecutivo N° 40148, Declaración de interés público y promulgación de la Política Nacional de Seguridad Química.

Decreto Ejecutivo N° 28930-S ""Reglamento para el manejo de productos peligrosos""

Ley N° 5395: Ley General de Salud y sus reformas

Decreto Ejecutivo N° 24715-MOPT-MEIC-S Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos

Decreto Ejecutivo N° 27008-MEIC-MOPT Transporte Terrestre de Productos Peligrosos"

Sección 16. Otra información

Historial

Fecha de impresión	: 11-4-2025
Fecha de emisión/ Fecha de revisión	: 11-4-2025
Fecha de la emisión anterior	: 9-7-2024
Versión	: 1.02
Unique ID	: 7E46AA28D30B1EEF82FB464ACA871168
Clave para las abreviaciones	: ETA = Estimación de Toxicidad Aguda FBC = Factor de Bioconcentración SGA - Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos IATA = Asociación de Transporte Aéreo Internacional IBC = Contenedor Intermedio para Productos a Granel IMDG = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas Log Kow = logaritmo del coeficiente de reparto octanol/agua MARPOL = Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 con el Protocolo de 1978. ("Marpol" = polución marina) N/A = No disponible SGG = Grupo de segregación ONU = Organización de las Naciones Unidas

Procedimiento utilizado para obtener la clasificación

Clasificación	Justificación
LÍQUIDOS INFLAMABLES - Categoría 2	En base a datos de ensayos
TOXICIDAD AGUDA (oral) - Categoría 4	Método de cálculo
TOXICIDAD AGUDA (dérmica) - Categoría 5	Método de cálculo
IRRITACIÓN CUTÁNEA - Categoría 3	Método de cálculo
CARCINOGENICIDAD - Categoría 2	Método de cálculo
TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA - Categoría 2	Método de cálculo

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Aviso al lector

PARA USO PROFESIONAL SOLAMENTE

NOTA IMPORTANTE: La información en esta hoja de datos no pretende ser exhaustiva y está basada en el estado actual de nuestro conocimiento y en las leyes vigentes : cualquier persona usando el producto para cualquier otro propósito que el específicamente recomendado en la hoja técnica de datos, sin primero obtener nuestra confirmación escrita de la idoneidad para el propósito pretendido, lo hará bajo su propia cuenta y riesgo. Es siempre responsabilidad del usuario seguir todos los pasos necesarios para cumplir toda la serie de demandas de las leyes locales y la legislación. Siempre lea la hoja de datos de seguridad y la hoja técnica de datos para este producto, si

Sección 16. Otra información

están disponibles. Todo consejo que demos o cualquier declaración hecha por nosotros acerca del producto (tanto en esta hoja técnica o en otro lugar distinto) es correcto según nuestro mejor conocimiento pero nosotros no tenemos control sobre la calidad o el estado del sustrato ni de los muchos factores que afectan al uso y aplicación del producto. Por consiguiente, a menos que específicamente lo acordemos por escrito de otro modo, no aceptamos ninguna responsabilidad en todo lo que sea relacionado con las prestaciones técnicas del producto o por cualquier pérdida o daño emanado del uso del producto. Todos los productos suministrados y los consejos técnicos dados están sujetos a nuestros plazos de tiempo normales y condiciones de venta. Debería solicitar una copia de este documento y revisarlo cuidadosamente. La información contenida en esta hoja técnica está sujeta a modificación de cuando en cuando a las luces de la experiencia y de nuestra política de continuo desarrollo. Es responsabilidad del usuario verificar que esta hoja técnica es la actual antes de usar el producto.

Las marcas de fábrica mencionadas en esta hoja técnica son marcas registradas o licenciatarias de Akzo Nobel.